



RESOLUCIÓN GENERAL N° 75/2013

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 12/12/2013

BO (Tucumán): 16/12/2013

Artículo 1°.- Establécese el siguiente calendario impositivo para el período fiscal 2014:

A) Impuesto sobre los INGRESOS BRUTOS. Presentación de declaración jurada y pago.

1°) Para contribuyentes incluidos en CONVENIO MULTILATERAL:

a) Con N° de inscripción terminados en (Dígito Verificador) 0 y 1

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2014	13 de febrero de 2014
Febrero 2014	13 de marzo de 2014
Marzo 2014	14 de abril de 2014
Abril 2014	13 de mayo de 2014
Mayo 2014	13 de junio de 2014
Junio 2014	14 de julio de 2014
Julio 2014	13 de agosto de 2014
Agosto 2014	15 de septiembre de 2014
Septiembre 2014	14 de octubre de 2014
Octubre 2014	13 de noviembre de 2014
Noviembre 2014	15 de diciembre de 2014
Diciembre 2014	13 de enero de 2015

b) Con N° de inscripción terminados en (Dígito Verificador) 2 y 3

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2014	14 de febrero de 2014
Febrero 2014	14 de marzo de 2014
Marzo 2014	15 de abril de 2014
Abril 2014	14 de mayo de 2014
Mayo 2014	16 de junio de 2014
Junio 2014	15 de julio de 2014
Julio 2014	14 de agosto de 2014
Agosto 2014	16 de septiembre de 2014
Septiembre 2014	15 de octubre de 2014
Octubre 2014	14 de noviembre de 2014
Noviembre 2014	16 de diciembre de 2014
Diciembre 2014	14 de enero de 2015

c) Con N° de inscripción terminados en (Dígito Verificador) 4 y 5

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2014	17 de febrero de 2014



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

Febrero 2014	17 de marzo de 2014
Marzo 2014	16 de abril de 2014
Abril 2014	15 de mayo de 2014
Mayo 2014	17 de junio de 2014
Junio 2014	16 de julio de 2014
Julio 2014	15 de agosto de 2014
Agosto 2014	17 de septiembre de 2014
Septiembre 2014	16 de octubre de 2014
Octubre 2014	17 de noviembre de 2014
Noviembre 2014	17 de diciembre de 2014
Diciembre 2014	15 de enero de 2015

d) Con N° de inscripción terminados en (Dígito Verificador) 6 y 7

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2014	18 de febrero de 2014
Febrero 2014	18 de marzo de 2014
Marzo 2014	21 de abril de 2014
Abril 2014	16 de mayo de 2014
Mayo 2014	18 de junio de 2014
Junio 2014	17 de julio de 2014
Julio 2014	19 de agosto de 2014
Agosto 2014	18 de septiembre de 2014
Septiembre 2014	17 de octubre de 2014
Octubre 2014	18 de noviembre de 2014
Noviembre 2014	18 de diciembre de 2014
Diciembre 2014	16 de enero de 2015

e) Con N° de inscripción terminados en (Dígito Verificador) 8 y 9

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2014	19 de febrero de 2014
Febrero 2014	19 de marzo de 2014
Marzo 2014	22 de abril de 2014
Abril 2014	19 de mayo de 2014
Mayo 2014	19 de junio de 2014
Junio 2014	18 de julio de 2014
Julio 2014	20 de agosto de 2014
Agosto 2014	19 de septiembre de 2014
Septiembre 2014	20 de octubre de 2014
Octubre 2014	19 de noviembre de 2014
Noviembre 2014	19 de diciembre de 2014
Diciembre 2014	19 de enero de 2015

f) Impuesto Anual 2013: vencimiento 30 de junio de 2014.

g) Impuesto Anual 2014: vencimiento 30 de junio de 2015.

2º) Para el resto de los contribuyentes del gravamen:



a) Con N° de CUIT terminados en 0 y 1

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2014	18 de febrero de 2014
Febrero 2014	18 de marzo de 2014
Marzo 2014	21 de abril de 2014
Abril 2014	19 de mayo de 2014
Mayo 2014	18 de junio de 2014
Junio 2014	18 de julio de 2014
Julio 2014	19 de agosto de 2014
Agosto 2014	18 de septiembre de 2014
Septiembre 2014	20 de octubre de 2014
Octubre 2014	18 de noviembre de 2014
Noviembre 2014	18 de diciembre de 2014
Diciembre 2014	19 de enero de 2015

b) Con N° de CUIT terminados en 2 y 3

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2014	19 de febrero de 2014
Febrero 2014	19 de marzo de 2014
Marzo 2014	22 de abril de 2014
Abril 2014	20 de mayo de 2014
Mayo 2014	19 de junio de 2014
Junio 2014	21 de julio de 2014
Julio 2014	20 de agosto de 2014
Agosto 2014	19 de septiembre de 2014
Septiembre 2014	21 de octubre de 2014
Octubre 2014	19 de noviembre de 2014
Noviembre 2014	19 de diciembre de 2014
Diciembre 2014	20 de enero de 2015

c) Con N° de CUIT terminados en 4 y 5

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2014	20 de febrero de 2014
Febrero 2014	20 de marzo de 2014
Marzo 2014	23 de abril de 2014
Abril 2014	21 de mayo de 2014
Mayo 2014	23 de junio de 2014
Junio 2014	22 de julio de 2014
Julio 2014	21 de agosto de 2014
Agosto 2014	22 de septiembre de 2014
Septiembre 2014	22 de octubre de 2014
Octubre 2014	20 de noviembre de 2014
Noviembre 2014	22 de diciembre de 2014
Diciembre 2014	21 de enero de 2015

d) Con N° de CUIT terminados en 6 y 7



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

ANTICIPO

Enero 2014
Febrero 2014
Marzo 2014
Abril 2014
Mayo 2014
Junio 2014
Julio 2014
Agosto 2014
Septiembre 2014
Octubre 2014
Noviembre 2014
Diciembre 2014

VENCIMIENTO

21 de febrero de 2014
21 de marzo de 2014
24 de abril de 2014
22 de mayo de 2014
24 de junio de 2014
23 de julio de 2014
22 de agosto de 2014
23 de septiembre de 2014
23 de octubre de 2014
21 de noviembre de 2014
23 de diciembre de 2014
22 de enero de 2015

e) Con N° de CUIT terminados en 8 y 9

ANTICIPO

Enero 2014
Febrero 2014
Marzo 2014
Abril 2014
Mayo 2014
Junio 2014
Julio 2014
Agosto 2014
Septiembre 2014
Octubre 2014
Noviembre 2014
Diciembre 2014

VENCIMIENTO

24 de febrero de 2014
25 de marzo de 2014
25 de abril de 2014
23 de mayo de 2014
25 de junio de 2014
24 de julio de 2014
25 de agosto de 2014
25 de septiembre 2014
24 de octubre de 2014
25 de noviembre 2014
24 de diciembre de 2014
23 de enero de 2015

f) Impuesto Anual 2014: vencimiento 30 de junio de 2015.

B) Impuesto para la SALUD PÚBLICA. Presentación de declaración jurada y pago.

a) Con N° de CUIT terminados en 0 y 1

ANTICIPO

Enero 2014
Febrero 2014
Marzo 2014
Abril 2014
Mayo 2014
Junio 2014
Julio 2014
Agosto 2014
Septiembre 2014
Octubre 2014
Noviembre 2014
Diciembre 2014

VENCIMIENTO

7 de febrero de 2014
7 de marzo de 2014
7 de abril de 2014
7 de mayo de 2014
9 de junio de 2014
7 de julio de 2014
7 de agosto de 2014
8 de septiembre de 2014
7 de octubre de 2014
7 de noviembre de 2014
9 de diciembre de 2014
7 de enero de 2015



b) Con N° de CUIT terminados en 2 y 3

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2014	10 de febrero de 2014
Febrero 2014	10 de marzo de 2014
Marzo 2014	8 de abril de 2014
Abril 2014	8 de mayo de 2014
Mayo 2014	10 de junio de 2014
Junio 2014	8 de julio de 2014
Julio 2014	8 de agosto de 2014
Agosto 2014	9 de septiembre de 2014
Septiembre 2014	8 de octubre de 2014
Octubre 2014	10 de noviembre de 2014
Noviembre 2014	10 de diciembre de 2014
Diciembre 2014	8 de enero de 2015

c) Con N° de CUIT terminados en 4 y 5

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2014	11 de febrero de 2014
Febrero 2014	11 de marzo de 2014
Marzo 2014	9 de abril de 2014
Abril 2014	9 de mayo de 2014
Mayo 2014	11 de junio de 2014
Junio 2014	10 de julio de 2014
Julio 2014	11 de agosto de 2014
Agosto 2014	10 de septiembre de 2014
Septiembre 2014	9 de octubre de 2014
Octubre 2014	11 de noviembre de 2014
Noviembre 2014	11 de diciembre de 2014
Diciembre 2014	9 de enero de 2015

d) Con N° de CUIT terminados en 6 y 7

<u>ANTICIPO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Enero 2014	12 de febrero de 2014
Febrero 2014	12 de marzo de 2014
Marzo 2014	10 de abril de 2014
Abril 2014	12 de mayo de 2014
Mayo 2014	12 de junio de 2014
Junio 2014	11 de julio de 2014
Julio 2014	12 de agosto de 2014
Agosto 2014	11 de septiembre de 2014
Septiembre 2014	10 de octubre de 2014
Octubre 2014	12 de noviembre de 2014
Noviembre 2014	12 de diciembre de 2014
Diciembre 2014	12 de enero de 2015

e) Con N° de CUIT terminados en 8 y 9



ANTICIPO

Enero 2014
Febrero 2014
Marzo 2014
Abril 2014
Mayo 2014
Junio 2014
Julio 2014
Agosto 2014
Septiembre 2014
Octubre 2014
Noviembre 2014
Diciembre 2014

VENCIMIENTO

13 de febrero de 2014
13 de marzo de 2014
11 de abril de 2014
13 de mayo de 2014
13 de junio de 2014
14 de julio de 2014
13 de agosto de 2014
12 de septiembre de 2014
14 de octubre de 2014
13 de noviembre de 2014
15 de diciembre de 2014
13 de enero de 2015

f) Impuesto Anual 2014: vencimiento 30 de junio de 2015.

C) Impuestos a los AUTOMOTORES Y RODADOS, INMOBILIARIO y CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES (CISI) COMUNAS RURALES. Pago.

a) Con N° de Patente y/o Padrón terminados en 0 y 1

CUOTA

Primera
Segunda
Tercera
Cuarta
Quinta
Sexta
Séptima
Octava
Novena
Décima
Décima primera
Décima segunda

VENCIMIENTO

13 de enero de 2014
11 de febrero de 2014
11 de marzo de 2014
11 de abril de 2014
12 de mayo de 2014
11 de junio de 2014
11 de julio de 2014
11 de agosto de 2014
11 de septiembre de 2014
14 de octubre de 2014
11 de noviembre de 2014
11 de diciembre de 2014

b) Con N° de Patente y/o Padrón terminados en 2 y 3

CUOTA

Primera
Segunda
Tercera
Cuarta
Quinta
Sexta
Séptima
Octava
Novena
Décima
Décima Primera
Décima Segunda

VENCIMIENTO

14 de enero de 2014
12 de febrero de 2014
12 de marzo de 2014
14 de abril de 2014
13 de mayo de 2014
12 de junio de 2014
14 de julio de 2014
12 de agosto de 2014
12 de septiembre de 2014
15 de octubre de 2014
12 de noviembre de 2014
12 de diciembre de 2014



c) Con N° de Patente y/o Padrón terminados en 4 y 5

<u>CUOTA</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Primera	15 de enero de 2014
Segunda	13 de febrero de 2014
Tercera	13 de marzo de 2014
Cuarta	15 de abril de 2014
Quinta	14 de mayo de 2014
Sexta	13 de junio de 2014
Séptima	15 de julio de 2014
Octava	13 de agosto de 2014
Novena	15 de septiembre de 2014
Décima	16 de octubre de 2014
Décima primera	13 de noviembre de 2014
Décima Segunda	15 de diciembre de 2014

d) Con N° de Patente y/o Padrón terminados en 6 y 7

<u>CUOTA</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Primera	16 de enero de 2014
Segunda	14 de febrero de 2014
Tercera	14 de marzo de 2014
Cuarta	16 de abril de 2014
Quinta	15 de mayo de 2014
Sexta	16 de junio de 2014
Séptima	16 de julio de 2014
Octava	14 de agosto de 2014
Novena	16 de septiembre de 2014
Décima	17 de octubre de 2014
Décima Primera	14 de noviembre de 2014
Décima Segunda	16 de diciembre de 2014

e) Con N° de Patente y/o Padrón terminados en 8 y 9

<u>CUOTA</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Primera	17 de enero de 2014
Segunda	17 de febrero de 2014
Tercera	17 de marzo de 2014
Cuarta	21 de abril de 2014
Quinta	16 de mayo de 2014
Sexta	17 de junio de 2014
Séptima	17 de julio de 2014
Octava	15 de agosto de 2014
Novena	17 de septiembre de 2014
Décima	20 de octubre de 2014
Décima Primera	17 de noviembre de 2014
Décima Segunda	17 de diciembre de 2014

Cuando la fecha de adquisición del vehículo o de cambio de radicación que conste en la documentación expedida por la



Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, se verifique durante el transcurso del año fiscal, el vencimiento para el pago de las cuotas operará de la forma que a continuación se indica, conforme a las reducciones establecidas por el artículo 293 del Código Tributario Provincial:

Mes de facturación o de cambio de radicación	Cuotas	Vencimiento cuotas
Enero	1 ^{ra} y 2 ^{da} de 12 ^(**)	Febrero ^(*)
Febrero	1 ^{ra} , 2 ^{da} y 3 ^{ra} de 12 ^(**)	Marzo ^(*)
Marzo	1 ^{ra} y 2 ^{da} de 10 ^(**)	Abril ^(*)
Abril	1 ^{ra} , 2 ^{da} y 3 ^{ra} de 10 ^(**)	Mayo ^(*)
Mayo	1 ^{ra} y 2 ^{da} de 8 ^(**)	Junio ^(*)
Junio	1 ^{ra} , 2 ^{da} y 3 ^{ra} de 8 ^(**)	Julio ^(*)
Julio	1 ^{ra} y 2 ^{da} de 6 ^(**)	Agosto ^(*)
Agosto	1 ^{ra} , 2 ^{da} y 3 ^{ra} de 6 ^(**)	Septiembre ^(*)
Septiembre	1 ^{ra} y 2 ^{da} de 4 ^(**)	Octubre ^(*)
Octubre	1 ^{ra} , 2 ^{da} y 3 ^{ra} de 4 ^(**)	Noviembre ^(*)
Noviembre	1 ^{ra} y 2 ^{da} de 2	Diciembre ^(*)
Diciembre	1 ^{ra} y 2 ^{da} de 2	12/1/2015

(*) Días de vencimiento: en igual fecha que la establecida para la cuota cuyo vencimiento opera en dicho mes, según número de terminación de la patente.

(**) El vencimiento de la o las cuota/s restante/s operará en el mes o meses siguiente/s al indicado en el cuadro como "Vencimiento cuotas" en iguales fechas a las establecidas en los puntos a), b), c), d) y e) del presente inciso, según corresponda para la terminación del número de patente.

D) Tasa al USO ESPECIAL DEL AGUA. Pago.

<u>CUOTA</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
Primera	21 de marzo de 2014
Segunda	23 de junio de 2014
Tercera	22 de septiembre de 2014

Artículo 2º.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

NORMA COMPLEMENTARIA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 95/2014

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 17/12/2014

BO (Tucumán): 19/12/2014



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

Artículo 1º.- Restablecer como vencimiento general para la presentación de declaración jurada y pago del anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al mes de noviembre del período fiscal 2014, el día lunes 22 de diciembre de 2014 para los contribuyentes locales del citado gravamen con número de CUIT terminados en 6, 7, 8 y 9.-